



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 66-300

MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN EL INCISO i) DE LA FRACCIÓN V Y NUMERAL 5 DEL INCISO A), DE LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 38; INCISOS A) Y NUMERAL 2 DEL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 40; NUMERALES 2 AL 5 DEL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 42; INCISO 4) DEL INCISO A) DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 58; Y, NUMERAL 2 DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ARTÍCULO ÚNICO. Se derogan el inciso i) de la fracción V y numeral 5 del inciso a), de la fracción XVI del artículo 38; incisos a) y numeral 2 del inciso b) de la fracción I del artículo 40; numerales 2 al 5 del inciso a) de la fracción I del artículo 42; inciso 4) del inciso a) del numeral 1 del artículo 58; y, numeral 2 de la fracción V del artículo 64 de la Ley de Ingresos del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como siguen:

Artículo 38.- Los ...

I. a la IV.

V. Por ...

a) al h) ...



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

i) Se deroga.

j) y k) ...

CONCEPTO	TARIFA
I. a la XV,
<p>XVI. Por ...</p> <p>a) Para ...</p> <p>1. a la 4. ...</p> <p>5. Se deroga.</p> <p>6. Por ...</p> <p>b) Para ...</p> <p>1. al 3.</p> <p>Para ...</p>	

Artículo 40.- Las ...

I. Por ...



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

a) Se deroga.

1. Tratándose ...

b) Líneas ...

2. Se deroga.

3. Tratándose ...

c) y d) ...

Artículo 42.- Quienes ...

I. Obras ...

A) Las ...

1.- Producción ...

2.- Se deroga.

3.- Se deroga.

4.- Se deroga.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

5.- Se deroga.

Artículo 58.- Los ...

Entre ...

I. a la XI.

1.- Las ...

Por ...

Por ...

a).- Redes ...

1).- a la 3).- ...

4).- Se deroga.

b).- y c).-

Para ...

2.- En ...

a). y b).



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Artículo 64.- Las

Las ...

I. a la IV.

Las ...

1. al 16.

V. Sanciones ...

1. Por

2. Se deroga.

3. Por ...

VI. a la XVI. ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 29 de abril del año 2025

DIPUTADA PRESIDENTA

CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO

DIPUTADA SECRETARIA

MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES

DIPUTADA SECRETARIA

ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO No. 66-300, MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN EL INCISO i) DE LA FRACCIÓN V Y NUMERAL 5 DEL INCISO A), DE LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 38; INCISOS A) Y NUMERAL 2 DEL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 40; NUMERALES 2 AL 5 DEL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 42; INCISO 4) DEL INCISO A) DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 58; Y, NUMERAL 2 DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Cd. Victoria, Tam., a 29 de abril del año 2025.

C. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
C I U D A D.-

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos conducentes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número **66-300**, mediante el cual se derogan el inciso i) de la fracción V y numeral 5 del inciso a), de la fracción XVI del artículo 38; incisos a) y numeral 2 del inciso b) de la fracción I del artículo 40; numerales 2 al 5 del inciso a) de la fracción I del artículo 42; inciso 4) del inciso a) del numeral 1 del artículo 58; y, numeral 2 de la fracción V del artículo 64 de la Ley de Ingresos del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES



SECRETARIA

ANA LAURA HUERTA ALDOVINOS

